



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	4 JUNIO DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28038
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	4/9/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LAB ...		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 18, 19, 19,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 77,945.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 10,132.85	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 88,077.85	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 342/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021**

<b>Nombre de la Oferta de Compra</b>	Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"
<b>Producto/Servicio</b>	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO
<b>Institución Compradora</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>Precio</b>	Según Anexo Fondos propios
<b>Cantidad</b>	Según ANEXO N° 1 denominado CARTEL y ANEXO N° 2 denominado <b>DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN (ADJUNTO DOCUMENTO EN FORMATO PDF).</b>
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará US-BOLPROS</li> </ul>
<b>Condiciones de la Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se negociará de acuerdo con el Numeral 5) FORMAS DE OFERTAR O NEGOCIAR de la presente condiciones de compra, se podrá negociar hasta con seis (6) decimales sin IVA.</li> <li>2. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio legalmente constituidas con capacidad para suministrar los bienes requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con una, varias o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil ANEXO No. 7 denominada: <b>MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN).</b></li> </ol>
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según Numerales 7) INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANÁLISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, 10) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, y 11) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Condiciones de Compra.
<b>Origen</b>	Indiferente.
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<b>FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</b> Para la recepción de los productos en cada Centro de Atención, el proveedor deberá realizar cita previa con el Administrador del Contrato correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto



**Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021**

	<p>contratada, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de la Bodega del Servicio.</p> <p>El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Administrador del Contrato de cada Centro de Atención copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnico-económica a partir de la cual fue contratado.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en los centros de atención del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción, según detalle en el <b>ANEXO N° 2</b> denominado <b>DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN</b>.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p><b>PARA ENTREGA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción.</li> <li>Acta de Recepción original firmado y sellado.</li> <li>El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin ANEXOS.</li> <li>Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega.</li> <li>Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</li> </ol>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</b></li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</b></li> </ol> <p>Ambas garantías serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, Sociedad Anónima.</p>
<p><b>Ejecución Coactiva</b></p>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b></p> <p>En caso de que los productos no sean entregados según lo solicitado en las condiciones de compra, la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales USI contratantes que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>La Institución compradora conciliará por cada entrega de los reactivos recibidos en los centros de atención del SSS según calendario o según requerimiento del ISSS o la empresa.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con los deducciones de ley por importe mayor a \$118.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li> <li>2) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con ANEXOS, para la primera facturación o presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin ANEXOS.</li> <li>3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Centro de Atención respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).</li> <li>4) Acta de recepción elaborada en SARISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo con las entregas en cada Centro de Atención, y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li> <li>5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud de ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</li> </ol> <p><b>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA:</b></p>



**Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021**

	<p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme (ver <b>ANEXO N° 6</b> denominada <b>FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA</b>).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuestos, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p><b>EL TIEMPO DE PAGO: SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DEL FINIDO DEL EJECUCIÓN.</b></p> <p>La Institución compradora y la USI de BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa los ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p> <p>Se aclarar que, para los códigos que llevan más de una entrega, según lo establecido en el anexo No. 2 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN, procederá el pago una vez el producto sea recibido a satisfacción, con la documentación solicitada en los numerales 1, 2, 3, y 5; a excepción de la última entrega o única entrega, para lo cual deberá presentar lo establecido en los numerales del 1 al 5.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los reactivos en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS.</li> <li>2. A más tardar el día siguiente del cierre de la Negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá de presentar <b>ANEXO N° 8</b>.</li> </ol>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>Por ningún motivo se dará trámite a solicitudes de adendas presentados de forma incompleta o extemporánea.</p>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>El contrato tendrá una vigencia de quince (15) meses a partir del cierre del contrato.</p>



CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	2006135	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TROPONINA T (TNT) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA, QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O MÁS PRUEBAS, PRUEBA	UN	4,700
18	2006139	PRUEBA RÁPIDA CUANTITATIVA DE PROCALCITONINA (PCT) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA; QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O MÁS PRUEBAS, PRUEBA	UN	1,820
19	2006168	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PEPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL TIPO B (BNP) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA; QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O MÁS PRUEBAS, PRUEBA	UN	70

1) OBJETO DE LA COMPRA

Se requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil el proceso de la gestión del **Mercado Bursátil No. 7M20000002** denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", la cual tiene por objeto de asegurar la cobertura para finalizar el año 2020 y de proseguir cubriendo las necesidades para el año 2021 requerido por los centros de atención a nivel nacional que cuentan con Laboratorio Clínico, quienes han considerado en su planificación local, conforme el portafolio de servicios a los beneficiarios: el suministro de reactivos para la obtención de información de resultado de análisis cuantitativos y cualitativos necesarios para la toma de decisiones en el diagnóstico, monitoreo o tratamiento de patologías renales, hemato-oncológicas, oncológicas, coloproctología, ginecología, metabólica, dermatología, ortopedia, cirugía general, cirugía plástica, emergencia, hospitalización, geriatría, leucemias, infarto y sepsis, entre otras.

El suministro por contratar de reactivos se considera importante ya que permite diagnosticar, monitorear y dar tratamiento oportuno, al cual requiere este tipo de estudios para la atención de sus enfermedades y patologías médicas.

2) LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Base, Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.

3) FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

El ISSS previo a la rueda negociación podrá solicitar y verificar aclaraciones sobre las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, ello en aras de un mejor análisis de las ofertas, siempre y cuando estas consultas no modifiquen la oferta técnica ni económica.

El plazo para que el oferante presente la solicitud será señalado en la nota por medio de la cual se le haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación y finalizará a las 16:00 horas del último día del plazo. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferantes que no sean en respuesta a la solicitud por el ISSS.



**4) CONSIDERACIONES GENERALES**

La compra en BOI PROCES tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar los bienes requeridos, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

**5) FORMAS DE OFERTAR O NEGOCIAR.**

Las condiciones de compra incluyen (28) ítems o códigos descritos en el ANEXO N° 1 denominado CARTEL, y los participantes deberán presentar su oferta técnica conforme con la siguiente:

Según la cantidad de ítems o códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a) La totalidad de los ítems o códigos requeridos.
- b) Uno o más de los ítems o códigos requeridos.

**IMPORTANTE:**

- Se deberán ofertar las cantidades totales establecidas de cada código o ítem.
- No se aceptarán opciones o variantes de la oferta técnica únicamente ofertas principales.

**6) FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, o imposibilitará al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos.

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 6.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano deberá adjuntarse a traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley de Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en las condiciones de compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 6.4 El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recopilación de Ofertas en la JACI del ISSS.
- 6.5 El Oferente debe incluir todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes al mandante de compra.
- 6.6 La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 6.7 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- 6.8 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente a momento de presentar la oferta en la JACI del ISSS.



**7) INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANALISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El oferente deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de Compra para los ítems o Códigos solicitados y requisitos específicos, para ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

7.1 Las muestras solicitadas en el **ANEXO N° 4** denominado **MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, las cuales deberán estar acompañadas con su respectivo Certificado de Calidad de Producto Terminado y literatura técnica, serán recibidos en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos DACABI, ubicado en Pasaje Cipacty, Colonia Atlacatl, San Salvador, Teléfono: 2591-3604, dentro de los 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE de recibida la oferta técnica en la UACI del ISSS, así mismo el oferente deberá entregar las muestras junto con el formato detallado en el **ANEXO N° 3** denominado **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

NOTA: La literatura técnica y los certificados de calidad de producto terminado deben de ser correspondientes a lote de las muestras entregadas para evaluación.

7.2 Cuando DACABI solicite aclaraciones o muestras adicionales del producto indicados en el **ANEXO N° 4** denominado **MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO** éstos deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para una contratación.

7.3 Las muestras deben ser acompañadas de su respectiva literatura técnica y certificados de calidad de producto terminado, correspondiente al lote de las muestras entregadas para evaluación.

7.4 Las muestras presentadas y analizadas por DACABI no serán devueltas.

7.5 Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los ítems o códigos ofertados.

7.6 Las muestras a las que se les efectúe pruebas por DACABI, no serán devueltas de acuerdo con la naturaleza del análisis realizado.

7.7 Cuando la MUESTRA presentada, **RESULTARE RECHAZADA** en el análisis de calidad efectuado, el código ofertado **NO SERÁ CONSIDERADO PARA PASAR A RUEDA DE NEGOCIACIÓN**.

**IMPORTANTE:** De no presentar documentación técnica en la oferta y no presentar muestras con la respectiva documentación solicitada en DACABI, no será sujeto para pasar a rueda de negociación.

Los certificados de Calidad de Producto terminado requeridos en estas Condiciones de Compra serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a los especialistas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados **DEBERÁN** presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, lote, marca y país se está presentando, debe subrayarse en el alcance los productos que se estén cubriendo. Los certificados de calidad de Producto terminado deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta en UACI. Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad de análisis solicitados, o que presentados no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incluye no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, denominando al oferente **NO EXISTE** para continuar la evaluación de dichos códigos;



## **Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021**

7.8 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el Instituto; si el oferente requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos podrá entregarlo previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.

### **8) SOLVENCIAS Y EVALUACION FINANCIERA.**

#### **8.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta, los siguientes documentos que prueben que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones municipales, tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas.

- a) Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de estas Instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AFP en donde se establezca que no es cotizante.
- b) Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSFA en donde se establezca que no es cotizante.
- c) Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio del oferente. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión del DUI, para el caso de los comerciantes sociales, según el art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de la misma.
- d) Original o impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esa circunstancia al momento de la presentación de la oferta.
- e) Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el ISSS verificará la solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definen para tal fin. En caso de aquellos oferentes que hayan suscrito convenios de pagos, será necesario que se actualice en el Sistema Informático del ISSS.

Aquellos oferentes que no se encuentren solventes en sus obligaciones de seguridad social con el ISSS, deberán ponerse al día en los pagos por lo menos un día antes de la presentación de las ofertas. El ISSS no será responsable de los resultados de insolvencia en las consultas al sistema informático cuando los pagos no se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en la Ley del Seguro Social, y en los convenios de pago o en los pagos efectuados el mismo día de presentación de ofertas.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 8 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS presentadas en la oferta la realizará la Sección Contrataciones de UACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

#### **8.2 EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.**

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, sus métricas fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

### Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- Para este proceso no serán consideradas para evaluación, ofertas de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo para el proceso de rueda de negociación determinado por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE INVENTARIOS 15%	$\frac{\text{COSTOS DE VENTAS}}{\text{PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO}}$	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	15%  VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	$\frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL SOCIAL}} \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%. SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} \times 100$	% NEGATIVOS	0%
			SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%. SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES



## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERÍODO DE VIGILANCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

8.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del periodo que tenga de operar el oferente, certificado por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando la siguiente:

- Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonos Salvadoreños.
- Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance Inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en la UACI del ISSS, hayan presentado su balance Inicial debidamente **depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores**, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- Los oferentes que no obtienen su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al periodo en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros

debidamente firmadas por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, arrojando a éstas constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido conservados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

- 8.2.2 **Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia** emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticio puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El SSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en la UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un Informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los ofertantes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en la UACI del ISSS.

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

#### **9) AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO**

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del oferente, emitido por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia.

Si dicho documento no ha sido entregado o adolece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de cumplir con la evaluación técnica y pasar a la etapa de rueda de negociación deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.



## 10) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE PRESENTAR CON LA OFERTA

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el numeral 6) **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y lo definido a continuación:

- 10.1 Catálogos, insertos o impresiones de páginas Web (**identificados** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el reactivo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los reactivos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Condiciones de Compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los reactivos. La mera fotografía de un reactivo no constituye una referencia de las características de este. Tampoco se considerará como documentación técnica la Ficha de Seguridad del Producto para los que aplica.

- 10.2 **Certificados de Calidad requeridos:** El ofertante debe presentar Certificado del fabricante de los reactivos ofertados, que evidencien el cumplimiento de los normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

Deberá presentar al menos UNO de los siguientes documentos (VIGENTES) cuyo alcance aplica al producto ofertado:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, en la versión actualizada;
- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2016, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado;
- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) (\*);
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (\*);
- Certificado de Aprobación Pre-mercado (PMA) extendido por FDA. En caso de presentar únicamente Certificado de Aprobación Pre-mercado (PMA) extendido por FDA deberá adjuntar además constancia de utilización del producto ofertado en un hospital de los Estados Unidos de América.

(\* NO SE TOMARÁ COMO VÁLIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.

Los certificados de calidad requeridos serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a los usuarios y/o especialistas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados DEBERÁN presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando, debe subyacerse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar

la evaluación, denominando al oferente NO ELEGIBLE para continuar la evaluación de dichos códigos.

10.3 Para los ítems o códigos 2006036, 2006135, 2006139 y 2006168 deberán presentar en su oferta descripción del equipo en comodato y las condiciones en la que lo entregaría si resultara contratado, tomando como base la información requerida en ANEXO N° 11 denominado **CONDICIONES Y COMPONENTES DE EQUIPO EN COMODATO**. Para este caso, el equipo, no será evaluado. Además deberá entregar la distribución de los equipos según lo solicitado en el numeral 11.2 **ENTREGA DE EQUIPO**, contenido en este apartado.

10.4 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contenga el número de Registro Sanitario vigente del producto, este documento deberá ser expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

10.5 Deberá presentar el ANEXO N° 12 denominado **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA** que incluya lo solicitado por el ISSS y lo oferente.

**NOTA:** Los catálogos, insertos, literatura y/o cualquier otra documentación técnica no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.

**11) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**11.1 DETALLE DE LO SOLICITADO**

Las especificaciones técnicas de los ítems o códigos están detalladas en el ANEXO No. 1 denominado **CARTEL**.

Los Reactivos para Pruebas de Coagulación Sanguínea de los ítems o códigos 2006029, 2006038 y 2101005 deberán ser de la misma marca del fabricante.

**11.2 ENTREGA DE EQUIPO**

Para los ítems o códigos detallados en los cuadros siguientes, se requiere la entrega de los equipos en los Centros de Atención, según la distribución descrita para cada ítem o código.

a) Para el ítem o código 2006135 - **DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TROPONINA T (TNT) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA, QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR. SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA.** se requiere que el reactivo sea cuantitativo.

No	ÍTEM O CÓDIGO DEL REACTIVO	EQUIPO QUE SE REQUIERE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CENTRO DE COSTO	CENTRO DE ATENCIÓN A ENTREGAR
1	2006135	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE Y FUNCIONAL CON EL REACTIVO A ENTREGAR	1	552A08	JEFFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO H. REGIONAL DE SONSONATE
2	2006135	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE Y FUNCIONAL CON EL REACTIVO A ENTREGAR	1	521ADR	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO H. MEDICO QUIRURGICO
3	2006135	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE Y FUNCIONAL	1	52BA02	SERVICIO DE LAB. CLÍNICO Y HEMOTERAPIA H. CENTRAL



Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

No	ÍTEM O CÓDIGO DEL REACTIVO	EQUIPO QUE SE REQUIERE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CENTRO DE COSTO	CENTRO DE ATENCIÓN A ENTREGAR
		CON EL REACTIVO A ENTREGAR			
4	2006135	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE Y FUNCIONAL CON EL REACTIVO A ENTREGAR	1	526A08	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO H. POLICLÍNICO ZACAMIL

- b) Para el ítem o código 2006139 - PRUEBA RÁPIDA CUANTITATIVA DE PROCALCITONINA (PCT) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA; QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR. SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA, se requiere que el reactivo sea cuantitativo, que posea las características siguientes: con carga continua, calibradores (CUANDO APLIQUE), control normal y patológico, consumibles necesarios:

No	ÍTEM O CÓDIGO DEL REACTIVO	EQUIPO QUE SE REQUIERE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CENTRO DE COSTO	CENTRO DE ATENCIÓN A ENTREGAR
1	2006139	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE Y FUNCIONAL CON EL REACTIVO A ENTREGAR	1	521A08	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO H. MEDICO QUIRURGICO
2	2006139	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE Y FUNCIONAL CON EL REACTIVO A ENTREGAR	1	526A08	SERVICIO DE LAB. CLÍNICO Y FLEMOITERAPIA I. GENERAL

- c) Para el ítem o código 2006168 - DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL TIPO B (BNP) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA; QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR. SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA, se requiere que el reactivo sea cuantitativo:

No	ÍTEM O CÓDIGO DEL REACTIVO	EQUIPO QUE SE REQUIERE Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CENTRO DE COSTO	CENTRO DE ATENCIÓN A ENTREGAR
1	2006168	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE Y FUNCIONAL CON EL REACTIVO A ENTREGAR	1	521A08	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO H. MEDICO QUIRURGICO
2	2006168	EQUIPO LECTOR COMPATIBLE	1	526A08	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO II. POLICLÍNICO ZACAMIL



	Y FUNCIONAL CON EL REACTIVO A ENTREGAR		
--	--	--	--

- 11.3 Para los equipos en comodato el oferante deberá presentar Carta compromiso en la que exprese:
- Mantenimiento correctivo y preventivo necesario, según las recomendaciones del fabricante.
  - Que contará con equipo de reemplazo para sustitución inmediata del mismo en caso que a falla no sea reparada dentro de las 2 horas siguientes después de la notificación.
  - Que garantizará que los insumos sean compatibles con el equipo a entregar.
  - Que incorporará los consumibles y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

**Nota:** Los equipos en comodato deberán ser nuevos.

**Nota:** Se aclara que se podrá ofertar un mismo equipo para los dos reactivos Códigos 2006155 y 2006156, siempre y cuando el equipo sea compatible y si en este se permite la lectura de las diferentes pruebas, es viable utilizar un mismo equipo para esos dos tipos de pruebas.

- 11.4 Para los ítems o códigos que requieren equipo en comodato el oferante deberá incluir UPS para el correcto funcionamiento de los equipos que entregará dentro de la vigencia del contrato.

**11.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE).**

- El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses a partir de la recepción del producto.
- En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se **COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES** que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar. Ante la falta de presentación de este documento, el ISSS a través de los especialistas y/o usuarios podrá solicitar en el tiempo estipulado en la notificación.
- En los casos que no del que vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta, quedando a criterio de los especialistas y/o usuarios la aceptación o no de la oferta.
- En el caso de ser contratado deberá cumplir lo establecido en el numeral **13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

**12) EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-**

La calificación mínima que deberá obtener el oferante será del **85%** para ser considerada para el proceso de nueva negociación de la oferta económica.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTO QUE EVALUAR	PONDERACIÓN CON MUESTRA OBLIGATORIA	PONDERACIÓN SIN MUESTRA	REQUISITO
<b>12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE</b>			
<b>A) PRESENTA CATÁLOGOS, INSERTOS O IMPRESIONES DE PÁGINAS WEB (IDENTIFICADOS CON LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CON</b>	<b>40%</b>	<b>80%</b>	<b>PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE SE VERIFIQUE EL</b>



Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

ACCESO DIRECTO AL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO) U OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN LOS CUALES SE DEN A CONOCER TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR IMPRESOS EN CASTELLANO O INGLÉS.			CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CARTEL
B) NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA O LO QUE PRESENTA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO.	0%	0%	
<b>12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO</b>			
A) CUMPLIMIENTO DE MUESTRA PRESENTADA.	40%		SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 4 DENOMINADO MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, DEBERÁ PRESENTAR LA CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS. LOS ESPECIALISTAS Y/O USUARIOS CONSIDERARÁN INFORME EMITIDO POR DACABI SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRA.
B) NO PRESENTA LA MUESTRA O LO QUE PRESENTA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO.	0%	NO APLICA	
<b>12.3 ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CODIGOS OFERTADOS.</b>			
A) NO TIENE REGISTROS DE INCUMPLIMIENTOS.	20%	20%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
B) RETRASO EN LA ENTREGA DEL CÓDIGO OFERTADO DE 1 A 60 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA (CUANDO EL PROVEEDOR SE RETRASA EN LA ENTREGA PACTADA EN UN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA).	5%	5%	
C) RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 60 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA (CUANDO EL PROVEEDOR SE RETRASA EN LA ENTREGA PACTADA EN UN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA) O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA (CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGA LA TOTALIDAD O UNA PARTE DEL PRODUCTO CONTRATADO).	0%	0%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta sin selección por lo cual no pasará a rueda de negociación.

### 12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

12.1.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en estas Condiciones de Compra, considerando lo establecido en el cuadro anterior numeral 12) **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Al realizar la evaluación se podrá considerar para pasar a rueda de negociación, aquellos reactivos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en estas Condiciones de Compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del reactivo requerido y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los especialistas y/o usuarios.

12.1.2 Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese ítem o código, por lo que éstos deberán estar identificados con el ítem o código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las Condiciones de Compra y descripción comercial.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Condiciones de Compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características de este.

### 12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO:

12.2.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de **muestra** y cumplimiento con lo solicitado en estas Condiciones de Compra, considerando lo solicitado en el numeral 11) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cuadro de evaluación contenido en el numeral 12) **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el **ANEXO N° 4** denominado **MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

Al realizar la evaluación se podrá considerar para pasar a rueda de negociación, aquellos reactivos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en estas Condiciones de Compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del reactivo requerido y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los especialistas y/o usuarios.

12.2.2 La muestra, servirá para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese ítem o código, por lo que éstos deberán estar identificadas con el ítem o código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las Condiciones de Compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7) **INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANÁLISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

12.2.3 Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser **IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADO**, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto; ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etcétera. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado, indistintamente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.



## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

12.2.4 Cuando la MUESTRA presentada, **RESULTARE RECHAZADA** en el análisis de calidad efectuado, el código ofertado **NO SERÁ CONSIDERADO EN RUEDA DE NEGOCIACIÓN**.

### 12.3 ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CODIGOS OFERTADOS.

12.3.1 Serán considerados aquellos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, según informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.

12.3.2 En el caso que el informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores repare simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales b) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c)".

## 13 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

13.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que sustraerá dicha obligación.

13.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

### 13.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

Para la recepción de los productos en cada Centro de Atención, el proveedor deberá realizar cita previa con el Administrador del Contrato correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de la Bodega del Servicio.

El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Administrador del Contrato de cada Centro de Atención, copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción de contrato y copia de la oferta técnica-económica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El proveedor deberá entregar sus productos según las siguientes indicaciones:

13.3.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el ANEXO N° 1 denominado **CARTEL** y ANEXO N° 2 denominado **DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN**, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega de producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha

## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 13.3.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día del cierre del Contrato en la Bodega de Negociación por parte del proveedor; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 13.3.3 El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y conforme con la naturaleza del producto.
- 13.3.4 El ISSS, a partir de la fecha del cierre del contrato y de común acuerdo con el proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 13.3.5 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a la Bodega del Servicio Sólido debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los Centros de Atención.
- 13.3.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo ítem o código y dentro del mismo contrato.
- 13.3.7 Todo producto contratado al ser entregado al Centro de Atención deberá contener su respectiva ficha de seguridad (cuando aplique), en la que se detalle:
- 13.3.7.1 Identificación del Producto y del proveedor.
  - 13.3.7.2 Composición/Ingredientes.
  - 13.3.7.3 Identificación de los riesgos.
  - 13.3.7.4 Medidas de Primeros Auxilios.
  - 13.3.7.5 Medidas para lucha contra el fuego.
  - 13.3.7.6 Medidas para controlar derrames y fugas.
  - 13.3.7.7 Manipulación y almacenamiento.
  - 13.3.7.8 Control de Exhalación /protección especial.
  - 13.3.7.9 Propiedades físicas y químicas.
  - 13.3.7.10 Destabilidad y reactividad.
  - 13.3.7.11 Información Toxicológica.
  - 13.3.7.12 Información Ecológica.
  - 13.3.7.13 Consideraciones sobre disposición final.
  - 13.3.7.14 Información sobre transporte.
  - 13.3.7.15 Normas vigentes.
  - 13.3.7.16 Otras informaciones.

### 13.4 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarlo por escrito al Administrador del Contrato responsable de la recepción con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.



## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

### 13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- 13.5.1 Cuando aplique vencimiento de producto, este debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al numeral **11.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**, en el caso citado en el ítem b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarla al Administrador del Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Centro de Atención.
- 13.5.2 Si el proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor al establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al Administrador del Contrato responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el Administrador de Contrato. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del **ANEXO N° 5** denominado **MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO**, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 13.5.3 Si el proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del Centro de Atención que notificó.

### 13.6 CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar sus productos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- 13.6.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser onvlapados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x 1,20 mts, las cua es basaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente emboladas con plástico Poliestreth.
- 13.6.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de materia resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 50 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe de allarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrado por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

#### EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- Ítem o Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- Nombre y marca del producto
- Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- Número de Unidades que contiene la Caja
- Nombre del fabricante y proveedor
- País de origen o fabricación.
- Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.

- i) Número de contrato y Condiciones de Compra.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA": en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita estibar adecuadamente en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no correspondan a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

**EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):**

- a) Ítem o Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre de fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.
- l) Ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

**13.7 SOBRE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL USO DE LOS REACTIVOS CONTRATADOS**

Para todo ítem o código contratado y que en su oferta incluyera la entrega de equipo(s) en Centros de Atención del ISSS, el proveedor deberá proporcionar en la primera entrega de cada Dependencia solicitante documento que contenga los datos solicitados en **ANEXO N° 11** denominado **CONDICIONES Y COMPONENTES DE EQUIPO EN COMODATO**, debiendo adjuntar además plan de mantenimiento preventivo del equipo a entregar, el cumplimiento del mantenimiento será responsabilidad de este. El incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo se considerará como incumplimiento de contrato.

El proveedor deberá atender llamadas por desperfectos en el equipo durante las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato y resolver la dificultad reportada según detalle:

- Zona Central: 2 horas a partir del momento de la llamada
- Zona Oriental y Occidental: 4 horas a partir del momento de la llamada.

Si durante la vigencia del contrato el equipo entregado resultare con desperfectos que no puedan ser reparados, el proveedor deberá efectuar la sustitución de este en un periodo no mayor a 24 horas, en las mismas condiciones contratadas y a satisfacción del ISSS.

Será responsabilidad de Jefe de Servicio correspondiente donde se encuentren ubicados los equipos en cada Centro de Atención, velar que los equipos en comodato cumplan con las características ofertadas y efectuar las llamadas de consulta respectivas al proveedor.



Nota: Los equipos en comodato deberán ser nuevos iguales o de mejor calidad.

**13.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA.**

- 13.8.1 Los reactivos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme lo establecido en estas Condiciones de Compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 13.8.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el proveedor. Si el proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 13.8.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS serán reintegrados por el proveedor.
- 13.8.4 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el proveedor es obligado a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y según las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 13.8.5 Cuando se demuestran defectos en la entrega, el proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso de que el proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión del Administrador del Contrato. Si el proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- 13.8.6 El proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los centros de atención del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 13.8.7 En caso de que el proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intenta vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), el proveedor estará sujeto a las sanciones correspondientes.
- 13.8.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el periodo que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 13.8.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el proveedor.
- 13.8.10 En caso de que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria y el Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado respectivamente al Departamento de Contratos y Proveedores



## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

a la USI-BOLPROS y al Administrador del Contrato y se tomará como incumplimiento del contrato.

**NOTA:** Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

### 14) CONSULTAS.

Toda consulta que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesario, deberá formularse por escrito a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V, en CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.BOLPROS.COM.

### 15) ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias solicitadas en el numeral 8.1 <b>SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.</b>	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. SUBSANABLE: a. Por error en el documento presentado u omisión de este.
2	Estados Financieros y Notas Explicativas.	Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta: a. Por la omisión de la presentación de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o inscripción)  En cuanto al Expediente Único de oferantes: Que no estuviera en poder del ISSS en el expediente Único de oferantes, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia.	Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta: a. Por la omisión del documento. b. Por errores u omisiones en el documento. c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.  En cuanto al Expediente Único de oferantes: Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de oferantes, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.



No.	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
4	<p>Los documentos técnicos requeridos en el numeral en el numeral 10) <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.</b></p> <p>Documentación técnica solicitada en numeral 11.5 literal b) (documento en donde se <b>COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES</b> que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar)</p>	<p>Subsanable Únicamente: En cuanto a la oferta:</p> <p>a. Por la omisión del documento. b. Por errores u omisiones en el documento. c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.</p>

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Los Usuarios y/o Especialistas solicitarán subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según **CARACTERÍSTICA SUBSANABLE**, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de dos (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación. La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en Complejo La Mesa, #240, Boulevard Constitución, San Salvador. **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.** La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

**EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.**

**16) CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.**

- 16.1 El ISSS pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 16.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 16.3 Los Especialistas y/o usuarios deberán considerar previo a la etapa de rueda negociación, los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con Informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 16.4 El ISSS previo a la etapa de rueda negociación podrá comprar cantidades menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será **HASTA POR LA TOTALIDAD.**
- 16.5 Los usuarios y/o especialistas previos a la etapa de rueda negociación únicamente podrán realizar reducciones en las cantidades a comprar a solicitud de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros según su informe donde establezca las cantidades a adquirir por código.
- 16.6 El ISSS no seleccionará para la etapa de rueda de negociación aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas en la UACI del ISSS, por citamen de DACABI.

## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- 16.7 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 16.8 Para aquellos ofertantes que presenten los Incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en el literal "a" del numeral 12.3 de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, el ISSS pasará a rueda de negociación la oferta del código evaluado a una de los referidos ofertantes solamente si se trata de único ofertante o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado Incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplen con los demás aspectos de la evaluación, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible rueda de negociación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral **16) CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.**

### 17) VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **15** meses contados a partir del cierre de la negociación.

### 18) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato serán: según nombramiento, o quien lo sustituya interina o permanentemente según corresponda en cada Centro de Atención encargado de la recepción de los reactivos, según conforme al ANEXO No. 2 denominada NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO del Acuerdo de Aprobación de modalidad de compra por medio de Mercado Bursátil; quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa vendedor con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos.

En las casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACAB).

### 19) PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus ANEXOS, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de la entrega con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 30 días calendario, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

La penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor a la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.



Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos o cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quodón correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte de cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

**20) PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

**a- Determinación de la penalidad:**

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo a plazo incumplido.
- ii- La Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal a).

**b- Procedimiento para el pago de la penalidad:**

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI- ISSS.

**ANEXO N° 2**  
**DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN**  
**ESTE ANEXO SERÁ ENVIADO A LOS PUESTOS DE BOLSA EN FORMATO PDF**

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**CARRER. DE MERCADO BURSÁTIL TM20000002**

MINISTERIO DE REACTIVOS DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE: 1598\*

Nº.	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2000018	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	140
2	2000022	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	875
3	2000025	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	1.000
4	2000040	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	150.000
5	2000050	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	800
6	2000078	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	1.500
7	2000014	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	5.540
8	2000020	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	11.970
9	2000001	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	21.730
10	2000032	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	20.100
11	2000016	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	170.000
12	2000038	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	8.500
13	2000030	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	10
14	2000001	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	25
15	2000150	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	20.100
16	2000120	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	4.700
17	2000130	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	12.640
18	2000129	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	4.020
19	2000160	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	10
20	2000170	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	65.230
21	2000200	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	10.400
22	2000201	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	11.700
23	2000202	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	0.000
24	2100011	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	3.210
25	2100040	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	1.000
26	2100005	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	1.000
27	2100001	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	5.000
28	2000027	ALBÚM SÉRICO (HCHO) FRASCO 1 - 100 ML	UN	1.070

2021-06-04 10:00:00  
 2021-06-04 10:00:00  
 2021-06-04



**DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN**

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 780300002

Fecha: 05.10.2020  
 Pág: 5 de 053

No. de Necesidad: 019001620

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: 0204 H. REGIONAL DE SANTA ANA  
 ALMACEN: 0500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
852436	REACTIVACIÓN CUANTITATIVA DE TROPONINA (TITR)	LN	1,000				

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 780300002

Fecha: 05.10.2020  
 Pág: 6 de 053

No. de Necesidad: 019001620

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: 0200 H. REGIONAL DE SONSONATE  
 ALMACEN: 0500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

EN SANGRE TOTAL, SUEÑO  
 PLASMA, QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 C  
 MÁS PRUEBAS, PRUEBA

852408	JEFATURA DE LABORATORIO CLINIC			1	2020	10	500		
							<b>Cantidad a Comprar 2020</b>	<b>500</b>	
							2	2021	100
							<b>Cantidad a Comprar 2021</b>	<b>500</b>	
							<b>Cantidad a Comprar</b>	<b>1,000</b>	

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 780300002

Fecha: 05.10.2020  
 Pág: 13 de 053

No. de Necesidad: 019001620

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: 0103 H. MEDICO QUIRURGICO  
 ALMACEN: 0500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

# Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

28038-05 DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TROPONINA T (TNT) UN 2,000  
 EN SANGRE TOTAL, SUERO O  
 PLASMA, QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O  
 MÁS PRUEBAS. PRUEBA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 26.10.2020  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pág. 14 de 0050  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M9000087  
 No. de Necesidad : MR00520

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : H609 H. MEDICO QUIRURGICO  
 ALMACEN : H609 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
521A28-	JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO			1	2021	30	500
				Cantidad a Comprar 2020			500
				2	2021	60	300
				3	2021	120	300
				4	2021	150	400
				5	2021	180	400
				Cantidad a Comprar 2021			1,400
				Cantidad a Comprar			2,000

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 26.10.2020  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pág. 18 de 0050  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M90000307  
 No. de Necesidad : MR00520

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : H016 H. GENERAL  
 ALMACEN : H500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
28038-05	DE DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TROPONINA T (TNT) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA, QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	UN	600				
521A28-	LABORATORIO CLÍNICO Y HEMODIÁLISIS			1	2020	30	400
				Cantidad a Comprar 2020			400
				2	2021	180	400
				Cantidad a Comprar 2021			400
				Cantidad a Comprar			800

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 23.10.2020  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pág. 21 de 0050  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M9000087  
 No. de Necesidad : MR00520

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : H013 H. POLICLINICO ZACAMIL  
 ALMACEN : H509 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD



**Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021**

28038-	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TROPONINA T (TNT) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA, QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	UN	900							
5260E-	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO			1	2020	31	900			
							Cantidad a Comprar 2020	900		
							2	2021	120	900
							3	2021	189	900
							Cantidad a Comprar 2021	609		
							Cantidad a Comprar	1509		

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000002  
 No. de Necesidad : MR005/20

Fecha: 26.10.2020  
 Pág: 14 de 3053

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

CENTRO : H100 H. MEDICO QUIRURGICO  
 ALMACEN : H100 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD			
503M35	PRUEBA RÁPIDA CUANTITATIVA DE PROCALCITONINA (PCT) EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA, QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	UN	1,000							
E21A08-	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO			1	2020	30	600			
							Cantidad a Comprar 2020	600		
							2	2021	80	600
							3	2021	120	600
							4	2021	150	600
							5	2021	180	600
							Cantidad a Comprar 2021	530		
							Cantidad a Comprar	1,130		

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000002  
 No. de Necesidad : MR005/20

Fecha: 26.11.2020  
 Pág: 16 de 3030

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

CENTRO : H011 H. GENERAL  
 ALMACEN : H100 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------



# Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

2086103 PRUEBA RÁPIDA CUANTITATIVA DE PROCALCITONINA UN 220  
 (SET) EN SANGRE TOTAL,  
 SIERO O PLASMA; QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR. SET

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 28.10.2020  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pág: 19 de 0030  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7820300002  
 No. de Necesidad : M000629

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: H014 H. GENERAL  
 ALMACEN: H500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

576209-	LABORATORIO CLÍNICO Y HEMOTERA			1	2020	30	220	
							Cantidad a Comprar 2020	220
							Cantidad a Comprar	220

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 28.10.2020  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pág: 14 de 0035  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7820300002  
 No. de Necesidad : M000629

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: H108 H. MEDICO QUIRURGICO  
 ALMACEN: H500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

928038	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (BNP) (UHF) EN SANGRE TOTAL, SIERO O PLASMA; QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR. SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	UN	50							
921008-	JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO			1	2020	30	50			
							Cantidad a Comprar 2020	50		
							2	2021	50	50
							3	2021	120	120
							4	2021	150	150
							5	2021	180	180
							Cantidad a Comprar 2021	480	480	
							Cantidad a Comprar	530	530	

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 28.10.2020  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pág: 21 de 0353  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7820300002  
 No. de Necesidad : M000720

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: H015 H. MEDICINA ZACANIL  
 ALMACEN: H001 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------



## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

206140-	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL TIPO B (BNP) EN SANGRE TOTAL, SIERO O PLASMA; QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR, SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	UN	20
526408-	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO		
		1	2020
		30	20
		Cantidad a Comprar 2020	20
		Cantidad a Comprar	20

### ANEXO N° 3 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

#### REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

1. Nombre y No. de las Condiciones de Compra en la que participa.
2. Nombre de oferente.
3. Nombre de Producto y Marca.
4. Ítem o Código del producto según ISSS.

**Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y el total entregado.**

#### FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS

Para la entrega de muestras según lo solicitado en la gestión del Mercado Bursátil No. 7M20C00002 denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

Fecha:                    de                    de                    (ver numeral 7) INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANÁLISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

**Las muestras de carácter obligatorio** deben ser acompañadas de su respectiva literatura técnica y certificados de calidad de producto terminado, correspondiente al lote de las muestras entregadas para evaluación, estas deberán ser entregadas directamente en DACAB, ubicado en Pasaje Cooactly, Colonia Atlacatl, San Salvador. Teléfono: 2597-5504.

Horario de 09:00 a.m. a 11:30 a.m.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS

Cada muestra deberá ir acompañada con su respectiva literatura técnica y Certificado de Calidad de Producto Terminado

Las muestras solicitadas deben ser acompañadas de su respectiva literatura técnica y certificados de calidad de producto terminado, correspondiente al lote de las muestras entregadas para evaluación,

## Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

estas deberán entregarse directamente en DACABI, ubicado en Pasaje Cipact y, Colonia Allacoll, San Salvador, Teléfono 2591 3504, las muestras no serán devueltas ya que se realizará análisis de calidad a las mismas.

La documentación técnica deberá también ser incluida en la oferta.

### IMPORTANTE:

De no presentar documentación técnica en la oferta y no presentar muestras con la respectiva documentación solicitada en DACABI, no será sujeto para pasar a rueda de negociación.

### ANEXO N° 5 MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este comitido, comparece \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria \_\_\_\_\_, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista \_\_\_\_\_. Y en el carácter en que actúa ME DICE: QUE DECLARA BAJO JURAMENTO 1) Que el Código \_\_\_\_\_ (Colocar No. De Código y Descripción), contratado en la Sesión \_\_\_\_\_ según contrato u orden de compra número \_\_\_\_\_, entregada en (Colocar nombre del centro de atención en que se está entregando), amparado en la factura \_\_\_\_\_ por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponden a la entrega número \_\_\_\_\_ con número(s) de lote \_\_\_\_\_ y con fecha(s) de vencimiento \_\_\_\_\_; Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó al compareciente a quien explico, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto interrumpido ratifica a su contenido y firma conmigo. DOY FE

**Nota:** Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos a ofertar y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



**Anexo de Contrato No. 28038, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021**

**ANEXO N° 6  
FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco: Banco Cuscatán, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

ANEXO N° 7  
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, de domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otra medida; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiera, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y ésta que le fue entregada en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos, DOY FE.



**ANEXO N° 9  
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR /CONTRATO:  
(Completar después del cierre)**

- NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATADA (SEGÚN ESCRIBIURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN):	
- CÓDIGO DE PROVEEDOR (ISSS):	
- NÚMERO TELEFÓNICO:	
- N° DE CONTRATO BOLPROS:	
- N° CONTRATO ISSS:	
- FECHA DE CONTRATACIÓN:	
- PERÍODO CONTRATADO:	
- PUESTO DE BOBOSA VENDEDOR:	
- NÚMERO TELEFÓNICO:	
USI (BOLPROS):	
- NÚMERO TELEFÓNICO:	

**ANEXO N° 10  
ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

No.	CENTRO LOGÍSTICO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PERFIL ADMINISTRATIVO	PERFIL TÉCNICO
			CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO OFICIAL	CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO OFICIAL
16	U029	U.M. APOPA	TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO	JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO
18	U027	U.M. USULLTÁN	ADMINISTRADORA	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO
19	U036	U.M. SOYAPANGO	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO N° 11  
CONDICIONES Y COMPONENTES DE EQUIPO EN COMODATO

NOMBRE DEL OFERTANTE:				
NOMBRE Y NÚMERO DEL MERCADO EJRSATI:				
CENTRO DE ATENCIÓN DONDE ENTREGARÍA EL EQUIPO:				
CONCEPTO BAJO EL CUAL ENTREGARÍA EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES:				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SU PRECIO (DE COMPRA)				
VALOR DE DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO:				
MARCA:				
MODELO:				
LISTADO DE COMPONENTES Y SUS PRECIOS:				
	PRECIO (DE COMPRA):	MARCA:	MODELO:	SERIE (S APLICA)
COMPONENTE 1				
COMPONENTE 2				
FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUS COMPONENTES				
FECHA ESTIMADA DE RETIRO DE EQUIPO Y SUS COMPONENTES				
NOTA: EN CASO DE PÉRDIDA DEL EQUIPO O ALGUNO DE SUS COMPONENTES EL ISSS REALIZARÁ UN REEMBOLSO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO. EL ISSS NO SE RESPONSABILIZARÁ POR DAÑOS OCURRIDO EN EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES OCASIONADOS POR SINIESTROS O CATASTRÓFAS NATURALES.				
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO				SELLO DEL OFERTANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO				SELLO DEL ISSS

**Notas:**

- Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.
- Los equipos en comodato deberán ser nuevos iguales o de mejor calidad.



ANEXO N° 12  
FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL SES:	NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRA N°:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA:
CÓDIGO ISSS		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FABRICA:		
GARANTÍA QUE OTORGA LA EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENTA MUESTRA:		
PRESENTA CATÁLOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO \_\_\_\_\_  
OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

**Nota:**

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 8

Contrato	28038				Número Oferta						342/2021	
Oferta:	Muestra Biorrefl No. 7847000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSST"											
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	Precio Unitario SIN IVA	Monto Total SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Monto Total CON IVA		
16	REACTIVO	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CONJUNTA I GUS EN SANGRE TOTAL A PARTIR DE PLASMA QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	LN	4700	RESPONSE OPTIMIZADA	CANADA	\$ 11.46	\$ 53,862.00	\$ 12.954	\$ 60,941.58		
17	REACTIVO	PRUEBA BÁSICA CUANTITATIVA DE PROCAUCITONINA (PT) EN SANGRE TOTAL SUERO O PLASMA QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	LN	1,500	RESPONSE OPTIMIZADA	CANADA	\$ 11.46	\$ 17,190.00	\$ 13,514.9	\$ 20,704.94		
18	REACTIVO	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PÓPIDO NATURALICO GENERAL TIPO ELIMINADO EN SANGRE TOTAL SUERO O PLASMA QUE INCLUYA EQUIPO LECTOR SET DE 10 O MÁS PRUEBAS. PRUEBA	JR	70	RESPONSE OPTIMIZADA	CANADA	\$ 31.27	\$ 2,188.90	\$ 36,062	\$ 2,513.50		
<b>TOTAL CONTRATO</b>							<b>\$</b>	<b>57,240.90</b>	<b>\$</b>	<b>66,259.98</b>		

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature Line]

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

